



Expte. Ref.: 0028906/2018

**VISTO:**

Que la Secretaría de Posgrado de la Facultad y la Dirección de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, elevan para su aprobación las modificaciones del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Maestría en Partidos Políticos cuenta con la acreditación CONEAU mediante Res. N° 808/2009 y 269/11 y con reconocimiento oficial y validez nacional del título otorgada por Res. N° 227/17 del Ministerio de Educación.

Que la carrera participa del proceso de acreditación de la 5° Convocatoria, 4° Etapa – Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que el Reglamento y Plan de Estudios propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial N° 160/11 y su modificatoria Res. N° 2385/15 y con lo establecido en la Ordenanza HCS N° 7/13 que regula las actividades de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 10/64 se han agregado el Plan de Estudios y el Reglamento de la Maestría en Partidos Políticos con las modificaciones sugeridas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya intervención consta a fs. 65/67.

Que las presentes se han tramitado de acuerdo al procedimiento previsto en la Res. Vicerrectoral N° 921/2015 T.O. de la Res. HCS N° 764/2013 y modificatorias.

Que a fs. 68 interviene la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba, quien eleva las presentes actuaciones al Honorable Consejo Directivo con el V°B° del Consejo Asesor de Posgrado y sin observaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del HCD aconseja la aprobación del Reglamento de la carrera y del Plan de Estudios, ambos de la Maestría en Partidos Políticos.

El debate producido en el HCD en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar** el Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de la Maestría en Partidos Políticos que como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º: Elevar** a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar.** Publicar. Comunicar. Oportunamente elevar al H. C. Superior y posteriormente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

**290**